



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00092-00
Demandantes	Campo Elías Rincón García y otros
Demandado	Nación –Fiscalía General de la Nación y otro
Providencia	Fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

### 1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio, con contestaciones de los demandados y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería a los apoderados de los demandados.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar para el veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana. (10:00 a.m.) la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderado de la Nación –Rama Judicial al abogado Jorge Hernán Espejo Bernal identificado con C. C. 80.039.223 y portador de la T. P. 148.284 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 70.

TERCERO: Tener por apoderado de la Nación -Fiscalía General de la Nación al abogado Carlos Federico Salcedo de la Vega identificado con C. C. 73.215.316 y portador de la T. P. 199.386 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 98.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez



Rama Judicial  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

---

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 2 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
\_\_\_\_\_  
HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario